



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE  
TEMASCALCIINGO  
2016-2018

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
<b>INICIO DE INTERVENCIÓN A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS</b>				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en recibir quejas por posibles violaciones a Derechos Humanos de la población del Municipio y remitirlas a la CODHEM.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 147 K, fracción I-VI de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, art. 5, 17 y 18 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Ninguno		VIGENCIA:	Indeterminada.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	Solo para consulta <a href="http://www.temascalcingo.gob.mx">www.temascalcingo.gob.mx</a> .
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En los casos de inconformidad en el cumplimiento de labores de los servidores público o en el caso en que sean violentados los Derechos Humanos de por parte de los servidores públicos hacia particulares.		
REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
Datos de Identificación., Servidor Público que presuntamente ha violado los Derechos Humanos. Breve reseña de los hechos motivo queja, Solicitud a las autoridades de CODHEM.	ORIGINAL	COPIA(S)	Art. 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 147 K, fracción I-VI de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, art. 5, 17 y 18 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México.	
<b>PERSONAS MORALES</b>				
Los mismos que personas físicas	ORIGINAL	COPIA(S)	Los mismos que personas físicas	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
Los mismos que personas físicas	ORIGINAL	COPIA(S)	Los mismos que personas físicas	
<b>OTROS</b>				
No aplica	ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	Indeterminado		TIEMPO DE RESPUESTA:	Inmediata
VIGENCIA:	Anual.			
COSTO:	Ninguno.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	Solicitar asesoría a la Comisión Estatal o Nacional de Derechos Humanos.			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se dará la atención a todas las personas que soliciten el servicio de quejas dándole solución y seguimiento.			





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE  
TEMASCALCINGO  
2016-2018

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Ayuntamiento de Temascalcingo				Defensoría Municipal de Derechos Humanos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: C. Rigoberto Del Mazo Garduño Presidente Municipal Constitucional					
DOMICILIO:	CALLE: Paraje la Cortina Oficinas Administrativas			NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	El puente Andaro		MUNICIPIO:	Temascalcingo.	
C.P.:	50400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
718	1261414	108	No Aplica	dmdh_temas@hotmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Doc. en D. Jorge Olvera García.				
DOMICILIO:	CALLE: Doctor Nicolás San Juan			NO. INT. Y EXT.:	113
COLONIA:	Ex – Rancho Cuauhtémoc		MUNICIPIO:	Toluca.	
C.P.:	50010	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Los 365 días del año las 24 horas del día.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01 722	236-05-60 o Lada sin costo 01800-999-4000	No aplica.	No aplica.	www.codhem.org.mx	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Temascalcingo, México				
<b>OTROS</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién puede presentar la queja?				
RESPUESTA:	Cualquier persona que fue víctima de una violación a Derechos Humanos por parte del Estado (servidor público).				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En cuánto tiempo se presenta?				
RESPUESTA:	Se recomienda que sea de la manera más breve para darle agilidad a su caso.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Ante quien se presenta la queja?				
RESPUESTA:	La queja se puede presentar ante el Defensor Municipal de los Derechos Humanos, la Visitaduría General de Atlatomulco o la CODHEM.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
Inicio de Intervención a la Protección de los Derechos Humanos					

ELABORÓ:  Rev. Segundo Romero Defensor Municipal de Derechos Humanos	VISTO BUENO:  C. Rigoberto Del Mazo Garduño Presidente Municipal Constitucional	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  12-09-2018.
---	--	--



DEFENSORÍA MUNICIPAL DE  
DERECHOS HUMANOS

